

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO (SALAHONDA) PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO (SALAHONDA) PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de FRANCISCO PIZARRO (SALAHONDA) para las ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 13 de marzo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: I. E. SEÑOR DEL MAR

MESA:0

12,830,247	ESAU RICARDO MURILLO SOLIS Remanente	12,830,437	GUILLERMO YEPEZ RODRIGUEZ Remanente
27,517,964	FELISA TIBURCIA BANGUERA CARDENAS Remanente		

MESA:1

36,835,366	DURBY ARACELY VIVEROS SEVILLANO Presidente	36,835,300	VENUS DEL CARMEN PRECIADO VALENCIA Vicepresid.
36,835,824	SARA EVA VIVERO CUERO Vocal	59,672,720	BOLIVIA BONE ANGULO Vocal
98,427,372	MARTIN DOMINGO CABEZAS TORRES Vocal	1,086,753,924	ALEXANDRA YEPEZ ITURRI Vocal

MESA:2

12,831,430	FRANKLIN CORTES CUERO Presidente	36,835,045	FLAVIA CAICEDO SOLIS Vicepresid.
87,944,885	JESUS ALBERTO RAMOS QUIÑONES Vocal	36,835,354	LUISA AURELIA VIVEROS SEVILLANO Vocal
1,004,574,891	JENIFFER CORTES VIVERO Vocal	1,087,207,330	MILER VASQUEZ ROJAS Vocal

MESA:3

12,830,295	CINDULFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Presidente	12,830,398	PEDRO NEL PEÑA VASQUEZ Vicepresid.
27,517,969	FRANCY GREGORIA MICOLTA BORJA Vocal	12,916,488	HAROLD VALENCIA PALMA Vocal
36,835,909	NINI YOHANA PORTOCARRERO MONTAÑO Vocal	1,004,638,415	EVELIN NAOMI CASTRILLON FILOTEO Vocal

MESA:4

30,734,046	MARIBEL DEL SOCORRO REYES CABEZAS Presidente	59,674,539	LILIANA NATIVIDAD SEVILLANO RIVERA Vicepresid.
76,043,320	JORGE ENRIQUE PINEDA MARQUINEZ Vocal	98,431,326	FANOR CASTRO VASQUEZ Vocal
1,086,752,827	YESENIA CASTILLO LANDAZURI Vocal	1,086,724,963	KATHERIN SAMARI VALVERDE CASTILLO Vocal

MESA:5

5,364,126	JOSE LUIS SOLIS GRANJA Presidente	12,830,729	JESUS REQUENE CASTILLO Vicepresid.
12,830,804	SINFOROSO COIME BOLAÑOS Vocal	1,004,608,610	JORGE ABRAHAM GARCIA PORTOCARRERO Vocal
59,676,086	ALMA BEATRIZ VASQUEZ PRECIADO Vocal	1,087,211,957	JOSE ALBERTO OLMEDO CORTES Vocal

MESA:6

12,830,734	SEGUNDO DAVID SEVILLANO VASQUEZ Presidente	12,910,749	LUCAS MURILLO RIVERA Vicepresid.
36,835,304	HELEN BATALLA RODRIGUEZ Vocal	36,835,317	OLGA GARCIA SOLIS Vocal
1,086,726,733	ANA YELI MONTAÑO TENORIO Vocal	1,004,574,713	ROBERT HERNANDO CASTILLO SEGURA Vocal

MESA:7

12,830,736	NICOLAS ALFREDO ULLOA ZUÑIGA Presidente	12,830,803	FREDY ARMENGO MORENO AGUIÑO Vicepresid.
13,053,370	ROBERT MANUEL CASTILLO RUA Vocal	59,705,191	LUZ DARI CABEZAS CAICEDO Vocal
27,124,571	LENIS MOSQUERA MARQUINEZ Vocal	1,087,208,021	NELLY JULIE ALEGRIA CARDENAS Vocal

MESA:8

36,835,370	ILCIS FABIOLA RIASCOS CAICEDO Presidente	12,830,653	JUAN CARLOS MONTAÑO YEPEZ Vicepresid.
59,670,052	LUZ HENITH VASQUEZ TORRES Vocal	1,086,724,654	OLGA LUCIA MONTAÑO RUIZ Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO (SALAHONDA) PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

MESA:0

1,086,727,297 NORIDA VANEZA MIDEROS COIME Remanente

MESA:1

1,143,949,422 NATIVIDAD SEVILLANO MICOLTA Presidente

12,830,859 JOSE AURELIO HURTADO CAICEDO Vocal

1,086,753,702 SUANY MARITZA CABEZAS GRUESO Vocal

12,830,548 OLISTER VICENTE AGUIÑO BORJA Vicepresid.

1,086,753,588 GINNA PAOLA GARCIA MOSQUERA Vocal

1,086,753,809 YULIANA LORENA MONTAÑO CASTILLO Vocal

Zona: 99 Puesto: 31 - LAUREANO ALBERTO ARELLANO (IS

MESA:0

12,830,852 ARLEN MANUEL GRANJA CUERO Remanente

MESA:1

36,835,644 NELLYS LEONOR RODRIGUEZ BALLESTEROS

1,086,724,175 AURIA DEL CARMEN OROBIO VIVERO Vocal

12,830,316 PABLO JOSE SOLIS BANGUERA Vocal

1,030,543,746 MARTIN FIDEL TORRES TORRES Vicepresid.

1,086,753,668 DAMARY ETELVINA VASQUEZ RUA Vocal

87,944,553 WILLIAM BANGUERA GARCIA Vocal

Zona: 99 Puesto: 37 - LUIS AVELINO PEREZ (BOCAS DE

MESA:0

98,431,053 CATALINO RODRIGUEZ ORTIZ Remanente

MESA:1

1,086,725,078 ROBINSON ALBERT VALENCIA ORDOÑEZ Presidente

1,086,724,843 MARIA BERGELIA OROBIO PERLAZA Vocal

1,084,228,123 KAROL NATHALY ZAMBRANO ESCOBAR Vocal

1,086,753,889 CARMENZA MORENO RIVERA Vicepresid.

1,086,725,173 DABER HINESTROSA RODRIGUEZ Vocal

1,087,209,029 CLARA MARIA CAICEDO ANGULO Vocal

Zona: 99 Puesto: 40 - NOVILLAL

MESA:0

59,671,382 CARIDAD ESTACIO VASQUEZ Remanente

MESA:1

13,053,938 UBENCIO ALEGRIA CABEZAS Presidente

36,835,942 LORENA LANDAZURI ITURRI Vocal

1,087,124,782 JENIFER NAYELI BENAVIDEZ CABEZAS Vocal

12,830,413 ARISTO GARCIA ESTACIO Vicepresid.

1,004,574,489 YERSON JAVIER NUÑEZ BANGUERA Vocal

1,087,206,067 WENDY LETICIA JIMENEZ ESPAÑA Vocal

Zona: 99 Puesto: 50 - NICANOR VALENCIA (HOJAS BLANC

MESA:0

12,830,812 HARRINSON ALEGRIA MARQUINEZ Remanente

MESA:1

36,835,385 ALIX DIRIAN ERAZO ESPAÑA Presidente

1,087,208,019 YOLI MARITZA BONILLA RUIZ Vocal

1,086,753,703 ANA YULIET QUIÑONES CASTILLO Vocal

1,004,575,273 JEFFERSON ADRIAN GRUESO CASTILLO Vicepresid.

59,685,499 GENITH BERMEJO PRECIADO Vocal

1,004,609,000 JHON JAIRO BERMEJO PRECIADO Vocal

Zona: 99 Puesto: 70 - PATIA (SAN PEDRO DEL VINO)

MESA:0

98,429,678 JOSE WASHINGTON ORTIZ VALENCIA Remanente

MESA:1

59,665,413 NINFA CENEIDA CUERO RIASCOS Presidente

1,144,147,521 NEYLA CONSUELO VALENCIA CARDENAS Vocal

12,830,922 MIGUEL ANGEL VASQUEZ RUA Vocal

27,124,154 LUCY BEATRIZ RODRIGUEZ TORRES Vicepresid.

12,830,753 JUAN LEDESMA SINISTERRA Vocal

1,235,288,439 JEAN CARLOS CORTES ANGULO Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO (SALAHONDA) PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

13,053,676	JESUS FABRICIO YEPEZ SEVILLANO Vocal	1,085,330,240	JENNY PAOLA AGUIÑO CASTILLO Vocal
MESA:9			
12,830,412	STALIN VALENCIA ANGULO Presidente	1,086,753,374	MONICA ANDREA PORTOCARRERO CORTES
12,830,286	EMIGDIO MORENO MARQUINEZ Vocal	36,835,393	AURIA LIGIA CASTILLO CAICEDO Vocal
36,835,379	MARIA EDELMA HURTADO BANGUERA Vocal	1,086,753,779	LUIS EDUARDO VALENCIA MORENO Vocal
MESA:10			
36,835,307	DEYCY NEMECIA CIFUENTES MONTAÑO Presidente	36,835,098	YANETH TENORIO GARCIA Vicepresid.
36,835,298	MARIELA DEL CARMEN SOLIS BANGUERA Vocal	59,667,566	ANA SOFIA BRAVO ORTIZ Vocal
36,835,679	MARIA EUGENIA CASTILLO ULLOA Vocal	1,235,288,310	CARLOS DANIEL ANGULO VASQUEZ Vocal
MESA:11			
12,830,275	SEBASTIAN MOSQUERA ALEGRIA Presidente	36,835,110	ZANDRA MILENA YEPEZ SEVILLANO Vicepresid.
36,835,406	LILIANA SEVILLANO BALLESTEROS Vocal	12,830,335	JOSE GABRIEL MONTAÑO PEREA Vocal
1,235,288,233	JOSE HAIR QUIÑONEZ MOSQUERA Vocal	1,112,462,864	LUZ ELENA BENJUMEA TORRES Vocal
MESA:12			
36,835,362	DIONICIA CORINA YEPES SEVILLANO Presidente	16,688,263	DANIEL SEGUNDO CORTES ANDRADE Vicepresid.
1,077,450,148	YARISNEYDIS CORDOBA RENTERIA Vocal	1,235,288,315	MARTHA LUCIA BECERRA CALONGE Vocal
1,004,575,582	JUAN CAMILO SALAS GRUEZO Vocal	1,004,711,843	ROSISELA VASQUEZ ROJAS Vocal
MESA:13			
12,830,986	SEGUNDO NICOLAS VALLECILLA CORTES Presidente	12,915,509	ALFONSO OCAMPO SAYA Vicepresid.
36,835,311	MERLEN GUADALUPE VIVEROS BALLESTEROS Vocal	1,004,574,353	SANDRA PATRICIA SANDOVAL ANGULO Vocal
1,004,575,197	JABI YERSON HURTADO HINESTROZA Vocal	1,004,574,804	MARINO PASTOR ORTIZ PAZ Vocal
MESA:14			
12,911,506	SEGUNDO ASTOLFO CAICEDO ANGULO Presidente	13,053,752	SELEN AQUILES TENORIO GARCIA Vicepresid.
36,835,415	ELFRIDA YASMIN VIVERO SEVILLANO Vocal	36,835,791	ANGELA EUNICE CALONGE SOLANO Vocal
1,086,753,528	MAGDA XIMENA CASTILLO BANGUERA Vocal	1,086,753,503	EDWIN ALBEIRO GRANJA VALENCIA Vocal
MESA:15			
12,830,683	ADUER HILTON VIVEROS SINISTERRA Presidente	1,085,925,466	PABLO JUNIOR SOLIS MARQUINEZ Vicepresid.
12,830,451	JAIRO ELIGIO VIVEROS BALLESTEROS Vocal	36,810,140	LUZ MARIN SALAZAR CUERO Vocal
1,004,575,547	KELY ISABEL VASQUEZ CASTRO Vocal	1,192,726,262	HAMED FARID CASTRILLON RIVAS Vocal
MESA:16			
12,752,204	FREDDY PARMENIO MORENO GUERRERO Presidente	12,830,528	FERNANDO OCAMPO SOLIS Vicepresid.
27,517,972	CARMELA HERMINIA PIÑEIRO ROSERO Vocal	36,835,885	RUBI MIGDALI DE LA CRUZ OROBIO Vocal
12,830,572	LUIS LIZANDRO SOLIS NUÑEZ Vocal	1,004,574,344	JULIO ENRIQUE YEPEZ VALENCIA Vocal
Zona: 99 Puesto: 21 - HUGO BELALCAZAR LUCERO (YARI)			
Dirección: C. E.			
MESA:0			
1,086,753,402	LEYDI CAROLINA ANGULO ARROYO Remanente		
MESA:1			
1,086,726,396	DIEGO FERNANDO MARQUINEZ ROJAS Presidente	1,087,108,915	CARLOS JULIO TORRES TORRES Vicepresid.
1,143,941,542	CARLOS FERNANDO QUIÑONES RIVERA Vocal	36,836,027	MIREYA GRANJA ANGULO Vocal
67,026,918	GLORIA YECENIA LANDAZURI PRECIADO Vocal	1,086,753,182	LUIS YESID SOLIS ESTACIO Vocal
Zona: 99 Puesto: 26 - JORGE ANTONIO CUERO MIRANDA (

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO (SALAHONDA) PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

Zona: 99 Puesto: 80 - VUELTA DEL GALLO

MESA:0

5,316,488 FRANCISCO NORMAN CUERO RAMOS Remanente

MESA:1

12,830,938	LUIS EDUARDO YEPEZ SEVILLANO	Presidente	1,004,574,824	CLAUDIA PATRICIA MONTAÑO RUIZ	Vicepresid.
1,086,727,662	BAGNY NEREIRA CASTILLO VALENCIA	Vocal	5,364,182	NEICIN TARCICIO ORTIZ ANGULO	Vocal
1,086,726,632	JHON LEONAR MARQUINEZ ESTUPIÑAN	Vocal	1,086,753,565	SINDY CAMILA DAJOME GARCES	Vocal

Zona: 99 Puesto: 90 - VICTOR CALONGE GAMEZ (CAIMITO)

MESA:0

12,830,962 FABIO ORLANDO RODRIGUEZ MARQUINEZ Remanente

MESA:1

59,663,806	MARTHA MIRYAN VIVEROS ITURRI	Presidente	80,091,972	FEDERICO ZAMORA PRECIADO	Vicepresid.
1,086,753,347	JHON EDER YEPEZ CASTILLO	Vocal	12,831,346	JAIRO CASTILLO SINISTERRA	Vocal
1,143,977,218	LISANDRO VALLECILLA RIASCOS	Vocal	1,087,807,862	NEISY MERCEDES ESTACIO CAICEDO	Vocal

Total jurados de votación nombrados: 162

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 13 de marzo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de FRANCISCO PIZARRO (SALAHONDA) con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


DIEGO ALEJANDRO HERNANDEZ
ARAÚJO
REGISTRADOR DE FRANCISCO
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL